

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 900/2021

Convocatoria información pública
Ref. Exp. CB0038/CO-55/2020

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: GELAGRI IBÉRICA, S.L.

CIF/NIF: B-18660324.

Dirección: Polígono Industrial "El Cañuelo" (Polígono 27, Parcela 90).

Término municipal: Santaella.

Actividad: Fábrica de procesados vegetales.

Punto de Vertido: Arroyo del Salado, UTMX: 337.527; UTMY: 4.161.769; Huso 30.

La depuración de las aguas residuales, se realizará con los siguientes tipos de instalación:

1) E.D.A.R.1

• Procedencia de las aguas: Líneas de asado y escaldado, y sanitarias.

• Caudal diario: 1000 m³/día.

• Capacidad máxima de depuración: 60 m³/h; 5000 h-eq.

• Volumen anual de vertido: 292.000 m³.

• Descripción:

Línea de aguas

- Tamiz Rotativo en equipo compacto.

- Dos reactores biológicos tipo SBR.

- Caudalímetro totalizador en canal abierto tipo Parshall.

Línea de lodos

- Espesador de fangos cilíndrico.

- Deshidratación mediante centrífuga.

- Dosificación de polielectrolito.

- Almacenamiento de fango deshidratado en tolva.

- Los lodos serán retirados por empresa gestora autorizada.

E.D.A.R.2

• Procedencia de las aguas: Purgas de filtros y purgas depósito almacenamiento E.T.A.P.

• Caudal diario: 100 m³/día.

• Capacidad máxima de depuración: 18 m³/h.

• Volumen anual de vertido: 27.740 m³.

• Descripción:

- Tanque de bombeo de agua bruta.

- Tanque de homogenización.

- Clasificador de arenas.

- Caudalímetro totalizador en canal abierto tipo Parshall.

- Los lodos del sistema de depuración instalado serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avda. del Brillante nº 57, 14071 Córdoba.

En Sevilla, a 12 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: Área de Calidad de Aguas, El Jefe de Área, Juan Antonio Puerto Remedios.